



CIRCULAR No. 001-2019

PARA: USUARIOS SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO
DEPARTAMENTAL
DE: SECRETARÍA DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE
TRÁNSITO
ASUNTO: SALIDA DE VEHICULOS – COMPARENDOS
FECHA: 3 DE JULIO DE 2019

Se recuerda a los usuarios que requieran realizar el trámite de salida de vehículos inmovilizados por la imposición de comparendos por infracción a las normas de tránsito, que la comparecencia ante la Subsecretaría de Tránsito Departamental deberá realizarse en forma personal; para el desarrollo del trámite respectivo quien debe hacer presencia personal es el implicado en la orden de comparendo o del propietario (quien registre en la tarjeta de propiedad) (Parágrafo 2º Art. 125 Ley 769 de 2002).

En consecuencia, se solicita abstenerse de acudir a INTERMEDIARIOS, pues se recuerda que la orden de entrega del automotor no genera ningún costo en esta dependencia.

Así también se advierte que los pagos por concepto de grúa y parqueadero, exclusivamente deben realizarse en las instalaciones del parqueadero respectivo, y que el pago por concepto de multas y del curso en normas de tránsito se realizarán en forma directa en la Caja de la Gobernación de Nariño o en el banco (con recibo expedido por oficina SIMIT desde otros organismos de tránsito) y en la Entidad acreditada para brindar los cursos.

Atentamente,

ERNESTO FERNANDO NARVAEZ
Secretario de Hacienda

YAMILE CALDERÓN DELGADO
Subsecretaria de TyT (E).

